



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2020/21547 (AT-10635).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2020/21547 (AT-10635).

Solicitante: Mercadona, S. A. (se cederá a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.).

Instalación:

- Centro de seccionamiento en edificio prefabricado de hormigón (en el que instalará también el centro de transformación particular, según proyecto aparte), constituido por dos celdas de línea y una celda de seccionamiento (24 kV) bajo envolvente metálica y aisladas con hexafluoruro de azufre (SF6).

Emplazamiento: C/ Maximino Miyar, n.º 3, en Villaviciosa.

Objeto: Permitir la conexión del centro de transformación particular para suministro en alta tensión a Supermercado.

Presupuesto: 7.075, 44 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007 Oviedo).

Oviedo, a 9 de noviembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-09851.